

## ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 207-2015-MINEDU

### ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CHIO LECCA FASHION EIRL

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 207-2015-MINEDU que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, **CHIO LECCA FASHION EIRL**, con RUC N° 20431913225, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Javier Prado Oeste N° 1310, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado por su Titular Gerente María Del Rocío Lecca Rivera, identificada con DNI N° 07206730, según poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11087528, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 17 de Mayo de 2013, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 086-2012-MINEDU para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 15 de Mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio Específico N° 217-2015-MINEDU, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO para establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3. Con la Resolución Jefatural N° 951-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de 22856 becarios del Concurso 2015 para el otorgamiento de la Beca 18 Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, para postulantes a Universidades e Institutos de Educación Superior Privados, entre los que se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.4. Con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios accesorios pertenecientes a Instituciones de Educación Superior Tecnológica Privadas, entre las que se encuentra LA ENTIDAD.



- 1.5. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

**TERCERA: OBJETO**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD para los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG que iniciarán estudios en el año académico 2015.
- 2.2. Reconocer los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos a otorgar a los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG que iniciarán estudios en el año académico 2015.y establecer el respectivo Calendario de Pagos.

**CUARTA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS BECARIOS ACCESITARIOS DE LA CONVOCATORIA 2015**

Reconocer que para el año académico 2015 LA ENTIDAD desarrollará para los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG el Calendario Académico que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.

**QUINTA: RECONOCER LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS BECARIOS ACCESITARIO DE LA CONVOCATORIA 2015 Y ESTABLECER RESPECTIVO CALENDARIO DE PAGOS.**

- 5.1. LAS PARTES reconocen que los conceptos y montos por los servicios académicos a brindar a los becarios del PRONABEC de la Convocatoria 2015 son los que constan en el Anexo N° 02 de EL CONVENIO ESPECÍFICO.
- 5.2. LAS PARTES establecen de común acuerdo que el Calendario de Pagos 2015 por los servicios académicos prestados a los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG es el que consta en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.



**SEXTA : VIGENCIA**

**Vigencia de la Adenda**

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.

**Vigencia del Convenio**

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

**POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**POR LA ENTIDAD**



  
Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito  
Educativo



María Del Rocío Lecca Rivera  
Titular Gerente  
Chio Lecca Fashion EIRL

Fecha: 21 AGO. 2015



**ANEXO N° 01**

**CALENDARIO ACADÉMICO**

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 207-2015-MINEDU
ENTIDAD	CHIO LECCA FASHION EIRL
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
CARRERA	DISEÑO Y GESTIÓN DE MODAS
BECARIOS	Becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG
AÑO ACADÉMICO	2015

<b>CRONOGRAMA ACADÉMICO 2015</b>	
<b>SEMESTRE 2015-II</b>	
Inicio de clases	24 de Agosto de 2015
Exámenes parciales	Del 19 al 23 de Octubre de 2015
Último día de clases	8 de Enero de 2016
Exámenes finales	Del 04 al 08 de Enero de 2016
Entrega de notas	20 de Enero de 2016



## ANEXO N° 02

### CALENDARIO DE PAGOS<sup>1</sup> (Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 207-2015-MINEDU
ENTIDAD	CHIO LECCA FASHION EIRL
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
CARRERA	DISEÑO Y GESTIÓN DE MODAS
BECARIOS	Becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG
AÑO ACADÉMICO	2015

#### I. SEMESTRE 2015 - II

SERVICIOS ACADÉMICOS <sup>2</sup>					
N°	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matricula	1	550.00	Setiembre 2015	550.00
2	Pensiones	1	1,200.00	Setiembre 2015	6,000.00
		2	1,200.00	Octubre 2015	
		3	1,200.00	Noviembre 2015	
		4	1,200.00	Diciembre 2015	
		5	1,200.00	Enero 2016 <sup>3</sup>	
<b>TOTAL</b>					<b>6,550.00</b>



<sup>1</sup> PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente Anexo, de acuerdo a lo establecido en la Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.

<sup>2</sup> El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD al becario en función del valor de curso de acuerdo a los créditos establecidos en el Anexo N° 02 de EL CONVENIO ESPECÍFICO, por lo que LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturaciones al PRONABEC

<sup>3</sup> Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre.

